



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

3

///doba, 5 ENE 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el desarrollo de los cursos intensivos organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

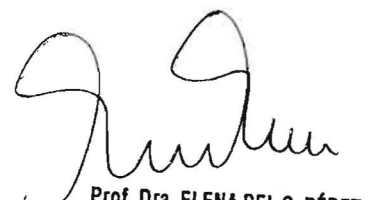
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura N° B 0002-00001741, de fecha 01 de enero del corriente, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Norte SIS Ltda.", en concepto de servicio de vigilancia realizado durante el mes de diciembre en el edificio de Obispo Trejo 467, donde se desarrollan los cursos intensivos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos dos mil doscientos dos con veinte centavos (\$2.202,20).**

Art 2° Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba